

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PESV	CODIGO: SST-PESV 04	VERSION:
	CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	FECHA: 08-02-2021	Página 1 de 3

CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Comité de seguridad vial

Funciones del comité:

El equipo de trabajo definido por la alta dirección debe formalizar su participación mediante la creación de un comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

El establecimiento del Comité de Seguridad Vial o Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

En dicho Comité:

- Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.

ELABORO:	APROBO:	REVISO:
Luis Alberto González	Asesor externo	Hugo Daniel Guerrero

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PESV	CODIGO: SST-PESV 04	VERSION:
	CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	FECHA: 08-02-2021	Página 2 de 3

- Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Debe definir la periodicidad con la que se va a realizar el comité.

ELABORO: Luis Alberto González	APROBO: Asesor externo	REVISO: Hugo Daniel Guerrero
--	--------------------------------------	--

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- PESV	CODIGO: SST-PESV 04	VERSION:
	CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	FECHA: 08-02-2021	Página 3 de 3

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En Bogotá a los 11 días del mes de febrero del año 2021, en las instalaciones de la empresa **TU EQUIPO S.A.S.**, se reunieron las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial y así dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

CONFORMACION

PRINCIPAL	SUPLENTE
Gabriel Guillermo Trujillo Castellanos	Jhon Fredy Grisales

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
Gabriel Guillermo Trujillo Castellanos	Jhon Fredy Grisales

ELABORO: Luis Alberto González	APROBO: Asesor externo	REVISO: Hugo Daniel Guerrero
-----------------------------------	---------------------------	---------------------------------